

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18771** PONTEVEDRA

EDICTO

En el presente procedimiento S1C 137/14 se ha dictado auto de conclusión del concurso de acreedores en fecha 27.2.19, y en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Consatel Tuy, S.L., con C.I.F. B-36.375.962 con domicilio en lugar As Gándaras, Guillarei, Tui, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Consatel Tuy, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Y para su conocimiento general se publica el presente.

Pontevedra, 27 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190023163-1